Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 31/07/2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-40061-23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de enfermería, con el fin de cubrir las necesidades de atención primaria de los niños que asisten a la institución, Centro Infantil Integrado, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 33/23, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 17/23 – RAF 1143, a la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO – C.U.I.T N° 20-28419663-6, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($131.660,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se deja desierto el insumo del Renglón N°5 por falta de cotización del proveedor.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Funcionamiento - MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22, 3635/22 y 188/23 y su rectificatoria 565/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), 58/21 y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22, 151/22 y 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 17/23 - RAF 1143, a la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO – C.U.I.T N° 20-28419663-6, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($131.660,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM. - M.D.H. N° **295**/23.-

M.D.H.
D.P.S.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano